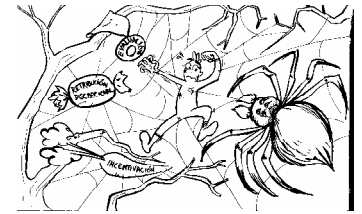




## **CAMPAÑA TELARAÑA: EL JUICIO SE APLAZA VAMOS SUMANDO**



Como ya anunciamos públicamente el pasado 8 de Mayo estaba convocada **la vista en juicio oral** por el Conflicto Colectivo interpuesto por CGT reclamando la NULIDAD del actual sistema de Retribución Extra implantado en BBVA (Retribución funcional e Incentivación).

Al acto del juicio acudieron con letrado los Sindicatos UGT y CC quienes se encuentran adheridos al Conflicto Colectivo interpuesto. También se han allanado por escrito a la demanda CIG, ELA y LAB), y por tanto ahora es **LA MAYORÍA SINDICAL DEL BBVA** quien entiende que el sistema no sólo es injusto sino que además es ilegal y que, consecuentemente, reclama su NULIDAD.

Como recogimos en nuestro anterior comunicado, con la NULIDAD reclamada desde CGT pretendemos abrir la necesaria negociación para que algo tan básico en las relaciones laborales como el salario, no quede a la discreción unilateral del empresario, sino que sea fruto de un equilibrio negociador en el que se recojan los intereses del global de la plantilla. **Cualquier sistema retributivo debe aspirar, para crear valor, no sólo a ser justo, sino a que además pueda ser percibido como tal por el conjunto de la plantilla.**

De nada sirve que se gane "mucho" si se percibe que el "de al lado" o "el de arriba", gana más de lo considerado justo porque eso que gana "de más" podría ser la contratación de otro compañero que haría la vida laboral y personal como algo naturalmente conciliables. De nada sirve que unos ganen mucho "por objetivos", si sus objetivos pasan por presionar incluso al que no ganará nada más, se alcancen o no esos objetivos, porque al final alguien reventará.

Desde que interpusimos la demanda de Conflicto Colectivo hasta la fecha del juicio, **se ha producido un cambio sustancial en la jurisprudencia laboral** que nos aconsejó pedir el aplazamiento de la vista oral para poder incluir en el Conflicto las citadas novedades. El abogado del Banco se opuso en todo momento, puesto que la citada nueva jurisprudencia le perjudica, pero **la Audiencia nos concedió la ampliación de la demanda** en nuevo documento al efecto, que hemos presentado recientemente. El nuevo acto de conciliación se ha celebrado -sin avenencia por parte del Banco- el 6 de Junio.

La Jurisprudencia aludida tiene que ver con un largo proceso jurídico llevado adelante en Caja Madrid contra la modificación sustancial de la jornada laboral para un grupo de trabajadores mediante contrato individual.

Este proceso ha conducido hasta el propio Tribunal Constitucional por vulneración de derechos colectivos como es el de la Negociación Colectiva y el alto Tribunal ha mandado rehacer todo el proceso, haciendo rectificar el Fallo anterior del Tribunal Supremo. Efectuado nuevamente el recorrido por este mandato del Constitucional, el Tribunal Supremo ha **sentenciado** que si bien se pueden producir acuerdos individuales que mejoren lo contenido en el Convenio sectorial, **en el caso de abordar modificaciones en las condiciones sustanciales del contrato laboral (entendiendo por tales, la jornada, la remuneración, etc.) éstas deberán someterse a la negociación con la representación colectiva de los trabajadores.**

Desde esta perspectiva jurídica hemos ampliado nuestro anterior Conflicto Colectivo; ya que el sistema retributivo extra-Convenio de BBVA no sólo nos resulta arbitrario y discriminatorio, sino que, como el Constitucional recoge, atenta contra los derechos colectivos del conjunto de la plantilla. **La decisión unilateral del empresario (BBVA) sobre su Masa Salarial, no sólo afecta a quien percibe algo por encima del Convenio, sino al conjunto:** Al que no recibe, al que recibe poco, al que recibe demasiado, al que se ahorran contratar, etc. Por esto, la Negociación Colectiva debe resultar fundamental para algo tan sustancial en las Relaciones Laborales como es nuestra remuneración, la de [tod@s](mailto:cgtd@bbva.es).

La ampliación jurídica de nuestro Conflicto Colectivo nos va a dar algo más de tiempo para tratar de aglutinar a los Sindicatos que aún no se han posicionado a su respecto. Consigamos o no la declaración jurídica de NULIDAD para el actual Sistema Retributivo Extra-Convenio, **el reto sindical es CONSTRUIR UNA ALTERNATIVA que resulte integradora, justa, transparente y general, sin exclusiones.** Desde CGT publicamos la nuestra en nuestro programa electoral, pero el reto es, será, alcanzar una propuesta sindical unitaria.

Os mantendremos informados.

Hoja Estatal 18 - Junio 2007

**CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO - Sección Sindical Estatal del BBVA**